

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE JULIO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo — Pesetas	Dcto. embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/o		O/o	Fechas	O/o	O/o				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		513,00
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			19-7-921	58,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500		
15-6-921	66,40	" E, de 25.000 " " "			19-7-921	27,00	Banco Hipotecario de España..	500		
15-6-921	66,40	" D, de 12.500 " " "			1-7-921	27,00	Banco de Castilla.....	500		
19-7-921	68,30	" C, de 5.000 " " "			9-6-921	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
	68,30	" B, de 2.500 " " "			13-7-921	1,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	180,00
8-7-921	68,75	" A, de 500 " " "	68,25		16-7-921	13,00	Unión Española de Explosivos..	500		132,00
8-7-921	66,75	" G, de 100 " " "	68,25		12-7-921	280,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes.	500	50	
23-4-921	68,50	" H, de 200 " " "			18-7-921	65,00	carera España...) Ordinarias..	500		60,00
		En series diferentes.....			19-7-921	37,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		30,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			15-7-921	138,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		
		<i>Estampillado.</i>			19-7-921	265,00	Idem Norte de España.....	500		
19-7-921	82,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,90		19-7-921	267,00	B.º Español del Río de la Plata.	500		260
19-7-921	82,90	" E, de 12.000 " " "			1-7-921	26,00			Interés anual	284
19-7-921	83,50	" D, de 6.000 " " "	83,50		19-7-921	295,00	Bonos del Banco de España..	500	por 100	
19-7-921	84,20	" C, de 4.000 " " "	83,50		15-7-921	87,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	298,00
19-7-921	83,30	" B, de 2.000 " " "	83,30		19-7-921	95,25	Idem id. id.....	500	4	87,25
19-7-921	81,75	" A, de 1.000 " " "	83,50		19-7-921	168,00	Idem id. id.....	500	5	98,25
15-7-921	84,00	" G, de 100 " " "	84,00		10-7-921	72,00	Sociedad Gral. Azuc.º España..	500	6	1.690
15-7-921	8,00	" H, de 200 " " "	83,50		10-7-921	72,00	F. C. M. Z. A., Va-	500		
15-7-921	84,00	En diferentes series.....	83,50		10-7-921	86,50	Madrid a Ariza.....	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-7-921	75,25		500	4 1/2	
8-7-921	82,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			21-7-921	6,00	Idem Norte de España.	500	4	
18-7-921	84,00	" D, de 12.500 " " "			21-5-921	57,00	na. Emisión 17 de	500	3	
19-7-921	84,00	" C, de 5.000 " " "			16-7-921	57,25	Enero 1905.....	500	3	
19-7-921	81,00	" B, de 2.500 " " "	81,00		18-5-921	50,00		500	3	
19-7-921	84,00	" A, de 500 " " "			18-11-920	52,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>	500	3	
14-7-921	84,00	En diferentes series.....			21-6-921	5,50	Obligaciones	500		74,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE			19-7-921	74,50	Expropiaciones del Interior.....	500		81,75
8-7-921	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4-5-921	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
18-7-921	92,90	" E, de 25.000 " " "			18-7-921	62,00	Idem id. 1918.....	500		
19-7-921	92,90	" D, de 12.500 " " "	93,00		18-7-921	8,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
18-7-921	93,00	" C, de 5.000 " " "	93,10		18-7-921	92,00				
18-7-921	93,00	" B, de 2.500 " " "	93,25				PRSETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
18-7-921	93,00	" A, de 500 " " "	93,75		4 por 100 perpetuo al contado.....	7 000				
13-6-921	91,50	En diferentes series.....			Idem fin corriente.....	50.000				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Idem fin próximo.....	"				
19-7-921	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4 por 100 amortizable.....	500				
14-7-901	92,25	" E, de 25.000 " " "			6 por 100 amortizable.....	25 500				
19-7-921	92,75	" D, de 12.500 " " "	92,75		Acciones del Banco de España.....	3.000				
19-7-921	92,75	" C, de 5.000 " " "	92,75		Idem del Banco Hipotecario.....	"				
19-7-921	92,75	" B, de 2.500 " " "	92,75		Idem de la Arrendataria de Tabacos..	4.000				
19-7-921	9,75	" A, de 500 " " "	93,75		Aucarera. — Preferentes.....	50.000				
19-7-921	9,75	En diferentes series.....	92,75		Idem. — Ordinarias.....	2.000				
19-7-921	92,75				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	6.500				
					Idem id. al 6 %	34.500				
							CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
							Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 60,50			
							pesetas por 100 francos.—100.000 a 60,55.—100.000			
							a 60,60			
							Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,95			
							pesetas cada una.—10.000 a 27,96.—5.000 a 27,97.			
							3.000 a 28,10.			
							Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a			
							7,69 pesetas cada uno.			
							Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a			
							10,30 pesetas por 100 marcos.			
							Roma, a la vista, cheque, 150.000 liras a 35,10			
							pesetas por 100 liras.—50.000 a 35,00.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 202 21 Julio 1921 Anexo núm. 1.—Página 197

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Julio de 1921.

Sobre la Península Ibérica y el Mediterráneo persisten las presiones débiles relativas.

El tiempo tuvo carácter tormentoso sobre la Meseta Central.

El cielo está nublado sobre toda España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 19 DE JULIO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en ícm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	706.1	18,7	67	NNW...	1=Ventolina...	•	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 27,0
7	706.9	16,8	79	SW.....	3=Flojo.....	3,2	Idem.	Idem mínima a la ídem..... 17,9
13	707,5	25,2	46	ENE....	3=Idem.....	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 7,0
18	707.1	22,6	54	•	0=Calma....	Inapbl.	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 401

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

División 1.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Nerpio y Caravaca (56,508 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general, Albacete, Murcia y Caravaca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 6 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 11 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 16 de Julio de 1921.—El Director general, Colomán.

Modelo de proposición

D ... natural de ..., vecino de ...

según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1075

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre Orense y Maceda (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Orense, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 11 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense el día 16 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 16 de Julio de 1921.—El Director general, Colomán.

Modelo de proposición.

D ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1076

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Lugo y Ribadeo, con hijuela de Villalba a Vivero, bajo el tipo máximo de 27.997 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Lugo, Ribadeo, Villalba y Mordofedo y Vivero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 11 de Agosto próximo.

mo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 16 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1077

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Bande y Grou (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.498 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Orense y Bande, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense el 25 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1078

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Jadraque y Hiedelaencina (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.625 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Guadalajara y Jadraque con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para

el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara el día 30 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1079

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Autorizada esta Dirección general, por Real orden de 15 del actual, para sacar a pública subasta el suministro de 135 toneladas de alambre de hierro de 2, 3, 4 y 5 milímetros con destino a las líneas telegráficas y telefónicas del Estado, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a la mencionada subasta.

Pliego de condiciones bajo el cual se saca a pública subasta el suministro de 50 toneladas de alambre de acero galvanizado de 2 milímetros de diámetro, 30 ídem ídem de 3 ídem ídem; 30 ídem ídem de 4 ídem ídem, y 25 ídem ídem de 5 ídem ídem, con destino a la construcción de los grupos telefónicos, ampliación de redes telefónicas y telegráficas u reparaciones de estas líneas.

Generales y económicas.

1.º El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de la Hacienda pública de 1.º de Julio del año 1911.

2.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados, a los veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el primero laborable que le siga si el que le corresponda fuera festivo, verificándose el acto a las once en el despacho del Sr. Subdirector general del Cuerpo, sito en el Palacio de Comunicaciones (Plaza de Castelar), presidida por dicho Sr. Subdirector, delegado al efecto por el Ilustrísimo Sr. Director general o el funcionario que el mismo designe, con asis-

tencia del Jefe de la División segunda, del Jefe del Negociado tercero, y del Notario que levantará el acta correspondiente, dándose un plazo de quince minutos para la presentación de los pliegos.

3.º Para tomar parte en la licitación es indispensable consignar previamente en la Dirección general del Tesoro público (Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias) el 5 por 100 del importe total del material al tipo que en el presente pliego se señala, acompañando a la proposición la oportuna carta de pago, cuyo importe puede consignarse por el interesado en metálico, o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes y especialmente el Real decreto de 29 de Agosto de 1916.

4.º Las proposiciones serán extendidas en el papel del sello correspondiente y podrán redactarse en la forma siguiente:

“Me obligo a entregar con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de (tal fecha), dentro de los Almacenes que en el mismo se determina, 50 toneladas de alambre de acero galvanizado de dos milímetros de diámetro al precio de... pesetas la tonelada; 30 ídem ídem de 3 ídem ídem a... pesetas la tonelada; 30 ídem ídem de 4 ídem ídem a... pesetas la tonelada, y 25 ídem ídem de cinco ídem ídem a... pesetas la tonelada, cuyo material será elaborado en (tal o tales) fábricas. Para seguridad de esta proposición acompaño la carta de pago que acredita haber consignado la fianza de... pesetas que se previene.

Fecha, firma y domicilio.”

El cambio de una palabra del modelo por otra o su omisión, con tal que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

5.º No se admiten proposiciones que no sean de producción nacional, cuya circunstancia deberá justificarse cumplidamente.

6.º Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan, deberán entregarse al Presidente de la junta de subasta, en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio para licitadores y apoderados, presentar su cédula personal que les será devuelta seguidamente.

7.º La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, ofrezca mayores ventajas en el total del servicio. Si hubiere dos o más proposiciones iguales y fuesen las más beneficiosas se verificará la licitación en el mismo acto por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Queda reservada a la Administración la libre facultad de aprobar

no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate hasta que sea aprobado definitivamente.

8.º En el término de quince días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al contratista la adjudicación y aprobación de la subasta, deberá éste consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid, y dentro de dicho término, la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasione el levantamiento del acta o actas; los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán a la Dirección general, son de cuenta del contratista, el cual abonará también el costo de la inserción de este pliego en la GACETA, sin cuyo requisito no podrá otorgar dicha escritura de contrata.

9.º La fianza de que trata la condición anterior, podrá ser en metálico o en valores públicos, pero en este último caso se acompañará a la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

10. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar, con arreglo al presente pliego, para la celebración del contrato, o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate, a costa del mismo rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar a la subasta, que desde luego quedará a beneficio de la Administración, como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso, se celebrará un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presenta proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto con respecto a su proposición.

11. La entrega del material subastado deberá hacerse en la siguiente forma:

Veinte toneladas de dos milímetros.

Quince ídem de tres milímetros.

Quince ídem de cuatro milímetros, y diez ídem de cinco milímetros, en Madrid, en los Almacenes de esta Dirección general (Galileo, 6 y 8), antes de fin de Diciembre próximo; y el resto se efectuará en los Almacenes que a continuación se expresan:

Córdoba: Diez toneladas de dos milímetros, cinco ídem de tres milímetros, cinco ídem de cuatro milímetros, y cinco ídem de cinco milímetros.

Valladolid: Diez toneladas de dos milímetros, cinco ídem de tres milímetros, cinco ídem de cuatro milímetros, y cinco ídem de cinco milímetros.

Zaragoza: Diez toneladas de dos milímetros, cinco ídem de tres milímetros, cinco ídem de cuatro milímetros, y cinco ídem de cinco milímetros.

cinco ídem de cuatro milímetros, y cinco ídem de cinco milímetros.

12. La Dirección general podrá disponer, si lo considera conveniente, que un funcionario del Cuerpo, comisionado al efecto, presencie en fábrica la elaboración del alambre.

En este caso, el contratista viene obligado a satisfacer a dicho funcionario las dietas de 25 pesetas diarias durante el tiempo que dure su cometido.

13. El material será reconocido en el punto de entrega por el funcionario o funcionarios que la Dirección general designe, quienes desecharán todo el que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se citan.

El reconocimiento podrá presentarlo el contratista por sí o por delegación, entendiéndose que, de no hacer uso de este derecho, se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

El contratista facilitará los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos o máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de la subasta, los funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán el oportuno certificado en los términos prevenidos en el artículo 322 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, que remitirá a esta Dirección general.

14. Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material subastado, resultara alguno que no cumpliera las condiciones de este pliego, el contratista lo retirará y repondrá con otro que las cumpla.

15. En caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores, o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista si aquéllos no alcanzaren, del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere dado lugar.

16. Los tipos máximos por los que se admiten proposiciones son los siguientes: 1.800 pesetas cada tonelada de alambre de dos milímetros, 1.700 ídem por ídem de tres ídem, 1.600 ídem por ídem ídem de cuatro ídem, y 1.500 ídem por ídem ídem de cinco ídem.

17. El contratista queda obligado a las disposiciones de las Autoridades y sometido a la jurisdicción contenciosoadministrativa en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, para el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente con arreglo a las disposiciones administrativas, sien-

do de su cuenta todos los gastos que se originen.

18. El importe del material recibido en definitiva, se satisfará al contratista por libramiento a cargo de la Tesorería Central, que expedirá la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público, del crédito necesario y con cargo al capítulo 30, artículo 7.º, concepto primero del Presupuesto vigente.

19. El contratista queda obligado a satisfacer el 1,20 por 100 de pagos al Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o que en lo sucesivo se establezcan.

20. Verificada la recepción total y acordado el pago del material, se devolverá al contratista la fianza definitiva.

Nota.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Junio de 1910, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la producción nacional, antes citada.

“Artículo 12. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso, sobre materia reservada a la Producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los producidos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando ésta fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicados inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la

Comisión Protectora de la Producción Nacional."

Condiciones facultativas.

1.ª El alambre será de acero cilindrado de primera calidad, de sección circular, presentando una superficie tersa e igual, sin grietas ni asperezas y de diámetro uniforme en toda su extensión, contándose éste sobre la capa de cinc del galvanizado.

2.ª Deberá soportar sin romperse: el de cinco milímetros, 750 kilogramos; el de cuatro milímetros, 500; 270 el de tres y 125 el de dos milímetros.

3.ª Deberá alargarse como mínimo el 16 por 100 de su longitud el de cinco, cuatro y tres milímetros, y el 14 por 100 el de dos milímetros; arrollarse alrededor de sí mismo, tocándose unas con otras las vueltas, sin romperse ni agrietarse, y sometido al aparato de torsión, habrá de resistir sin romperse: el de cinco milímetros, 12 vueltas; el de cuatro milímetros, 20 vueltas; el de tres milímetros, 30 vueltas, y el de dos milímetros, 36 vueltas.

4.ª En una superficie semicircular de 10 milímetros de radio, resistirá sin romperse en ángulo recto y en direcciones opuestas: el de cinco milímetros, tres dobles; el de cuatro milímetros, cuatro dobles; cinco el de 3, y seis el de dos milímetros.

5.ª La resistencia eléctrica a cero grados por kilómetro, será de 7 ohmios el de cinco milímetros; 11'2 ohmios el de cuatro milímetros; 17'88 el de tres milímetros y 40 el de dos milímetros.

6.ª Cada una de las pruebas de alargamiento, torsión y flexión deberán efectuarse sobre trozos de 15 centímetros de longitud que no hayan servido para ninguna otra prueba, a la temperatura de 20 grados centígrados y sobre muestras sacadas de los diferentes rollos, cuidando que éstos no sean de las partes del hilo que forman los cabos de aquéllos, tomando el término medio del total de las experiencias y debiendo probarse por lo menos el 5 por 100 de los mismos.

7.ª Deberá estar bien galvanizado, con cinc de buena calidad, sin manchas, grietas, ni soluciones de continuidad, perfectamente adherido al acero y de espesor uniforme.

8.ª Sumergido el alambre en una disolución de sulfato de cobre, al 20 por 100 de su peso en agua, ha de resistir cuatro inmersiones de un minuto cada una el de cinco, cuatro y tres milímetros; y tres el de dos milímetros, sin que aparezca en la superficie del alambre el color rojo metálico, debiendo limpiarse con papel secante, después de cada inmersión, el depósito negro purulento que se forma.

9.ª Cada rollo de alambre de cinco milímetros tendrá de 300 a 350 metros de longitud; 400 a 500 metros el de cuatro milímetros; 650 a 750 metros el de tres milímetros, y de 850 a 1.000 metros el de 2 milímetros, debiendo tener los rollos un diámetro interior de 50 a 60 centímetros, formando en todos un solo cabo, sin unión soldadura, ni

empalme intermedio; además habrán de estar sujetos por cuatro ataduras de hierro, cuyo peso no se incluirá en el del rollo.

10.ª Los extremos de cada rollo tienen que estar plegados sobre sí mismos, en forma de gancho, para que pueda encontrarse fácilmente y evitar que el hilo se enrede al desenrollarlo.

11.ª Si resultase que más de un 5 por 100 de los rollos reconocidos no reunieran las condiciones antes indicadas, se rechazará toda la partida; pero en este caso, el contratista podrá exigir que en el acto del reconocimiento se ensayen todos los rollos, admitiendo los que resulten útiles.

Madrid, 15 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.—Aprobado: el Ministro de la Gobernación, Bugallal. S—1074

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 540 y 541 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a pesetas 39.494,68, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Julio de 1921.—El Director general, Perea. S—1011

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de adoquinado entre el puente del ferrocarril y el camino de la estación, kilómetro 23 de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 90.122,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 9 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

Proyecto de adoquinado del tramo entre el puente del ferrocarril y el camino de la estación en Tortosa, kilómetro 23 de la carretera de Castellón a Tarragona.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de adoquinado del tramo entre el puente del ferrocarril y el camino de la estación en Tortosa, kilómetro 23 de la carretera de Castellón a Tarragona, en la provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es, de 90.122,35 pesetas, de las cuales corresponde abonar 54.449,96 al Estado y 35.672,39 al Ayuntamiento de Tortosa.

1.ª El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta y adjudicación en la GACETA DE MADRID y del de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, y del resguardo del Depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 2.700 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él por razón de aquélla.

2.ª Las obras principiarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Marzo de 1923.

3.ª Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contratas de Obras públicas, entregará al Pagador de las mismas, en la provincia, el tres (3) por ciento (100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no curándose certificación alguna, ni la li-

quidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

Importe de la obra a los precios de presupuesto.

Plazos: En el ejercicio de 1921 a 1922, 45.061,17 pesetas.

Parte que corresponde pagar al Estado, 27.224,98 pesetas.

Idem id. al Ayuntamiento de Tortosa, 17.836,19 pesetas.

En el ejercicio de 1922 a 1923, pesetas 45.061,18.

Parte que corresponde pagar al Estado, 27.224,98 pesetas.

Idem id. al Ayuntamiento de Tortosa, 17.836,20 pesetas.

Total de los ejercicios: 90.122,35 pesetas.

Idem de lo que corresponde pagar al Estado: 54.449,95 pesetas.

Idem de id. id. al Ayuntamiento de Tortosa: 35.672,39 pesetas.

5.º La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión, con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.º El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación de la obra ejecutada por contrata a los precios del presupuesto con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente a la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero jefe dos certificaciones: una, de la parte de obra que corresponde abonar al Estado, y la otra, de la parte que corresponde abonar al Ayuntamiento de Tortosa. La Jefatura dará a la primera el curso reglamentario, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; y la segunda la pasará a la Pagaduría de Obras públicas de la provincia, para su abono, con cargo al ingreso hecho ya para este fin, por el Ayuntamiento de Tortosa, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1921, según certificación de la Jefatura de Obras públicas de Tarragona de 6 de Julio de 1921 por lo que al ejercicio económico corriente se refiere y al que debe efectuar en el primer mes de cada uno de los siguientes para el importe total al mismo ejercicio correspondiente.

7.º Si el Ayuntamiento no hiciera en dicho plazo el ingreso citado, se considerará rescindida la contrata, sin derecho a reclamación por el contratista, procediendo a la liquidación de las obras, abonando el Estado el total del saldo de la liquidación en lo que no alcance a cubrir la parte del Ayuntamiento los sobrantes del in-

greso del ejercicio anterior, si los hubiera, sin perjuicio de exigir su abono por el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes.

8.º En ningún caso podrá exigir el gunda la pasará a la Pagaduría de Obras públicas de la provincia, para su abono, con cargo al ingreso hecho ya para este fin, por el Ayuntamiento de Tortosa, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1921, según certificación de la Jefatura de Obras públicas de Tarragona de 6 de Julio de 1921 por lo que al ejercicio económico corriente se refiere y al que debe efectuar en el primer mes de cada uno de los siguientes para el importe total al mismo ejercicio correspondiente.

9.º Si el Ayuntamiento no hiciera en dicho plazo el ingreso citado, se considerará rescindida la contrata, sin derecho a reclamación por el contratista, procediendo a la liquidación de las obras, abonando el Estado el total del saldo de la liquidación en lo que no alcance a cubrir la parte del Ayuntamiento los sobrantes del ingreso del ejercicio anterior, si los hubiera, sin perjuicio de exigir su abono por el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes.

8.º En ningún caso podrá exigir el contratista el abono en cada ejercicio de cantidad superior a la que determina la condición cuarta, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono, y, por consiguiente, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, para conservación o reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

10. El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1917 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional, y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato del trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 9 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1008

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de adoquinado del kilómetro 23 de la carretera de Castellón

a Tarragona, tramo comprendido entre la plaza de Armas y el puente del ferrocarril, cuyo presupuesto asciende a 66.975,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 680 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Tarragona en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 9 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

Proyecto de reparación con adoquinado del kilómetro 23 de la carretera de Castellón a Tarragona, tramo comprendido entre la plaza de Armas y el puente del ferrocarril.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de adoquinado del tramo comprendido entre la plaza de Armas y el puente del ferrocarril en Tortosa, kilómetro 23 de la carretera de Castellón a Tarragona, en la provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 68.975,43, de las cuales corresponden abonar 33.277,25 al Estado y pesetas 35.698,18 al Ayuntamiento de Tortosa.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta y adjudicación en la Gaceta de Madrid, y del de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, y del resguardo del Depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 2.060 pesetas, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra el por razón de aquélla.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Marzo de 1923.

3.º Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contrata

de Obras públicas, entregará al Pagador de las mismas en la provincia el tres (3) por ciento (103) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, fúerim no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de la obra trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta:

Importe de la obra a los precios de presupuesto.

Plazos: En el ejercicio de 1921 a 1922, 34.487,71 pesetas.

Parte que corresponde pagar al Estado, 16.638,62 pesetas.

Idem íd. al Ayuntamiento de Tortosa, 17.849,09 pesetas.

En el ejercicio de 1922 a 1923, pesetas, 34.487,72.

Parte que corresponde pagar al Estado, 16.638,63 pesetas.

Idem íd. al Ayuntamiento de Tortosa, 17.849,09 pesetas.

Total de los ejercicios: 68.975,43 pesetas.

Idem de lo que corresponde pagar al Estado: 33.277,25 pesetas.

Idem de íd. íd. al Ayuntamiento de Tortosa, 35.698,18 pesetas.

5.º La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión, con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.º El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación de la obra ejecutada por contrata a los precios del presupuesto, con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente a la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero Jefe dos certificaciones: una, de la parte de obra que corresponde abonar al Estado, y la otra, de la parte que corresponde abonar al Ayuntamiento de Tortosa. La Jefatura dará a la primera el curso reglamentario, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; y la segunda, la pasará a la Pagaduría de Obras públicas de la provincia, para su abono, con cargo al ingreso hecho ya para este fin, por el Ayuntamiento de Tortosa, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1921, según certificación de la Jefatura de Obras públicas de Tarragona de 6 de Julio de 1921, por lo que al ejercicio económico corriente se refiere, y al que debe efectuar en el primer mes de cada uno de los siguientes para el importe total al mismo ejercicio correspondiente.

7.º Si el Ayuntamiento no hiciera en dicho plazo el ingreso citado se considerará rescindida la contrata, sin derecho a reclamación por el contra-

lista, procediendo a la liquidación de las obras, abonando el Estado el total del saldo de la liquidación, en lo que no alcance a cubrir la parte del Ayuntamiento los sobrantes del ingreso del ejercicio anterior, si los hubiera, sin perjuicio de exigir su abono por el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes.

8.º En ningún caso podrá exigir el contratista el abono en cada ejercicio de cantidad superior a la que determina la condición cuarta, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono, y, por consiguiente, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, para conservación o reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

10. El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1917 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional, y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato del trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 9 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1007

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de adoquinado de la travesía de Sollana, en la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 142.172,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

Proyecto de adoquinado de la travesía

por Sollana de la carretera de Silla a Alicante.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de adoquinado de la travesía por Sollana de la carretera de Silla a Alicante, en la provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 142.172,68 pesetas, de las cuales corresponde abonar 71.086,34 pesetas al Estado y 71.086,34 pesetas al Ayuntamiento de Sollana.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 31 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inscripción del anuncio de la subasta y adjudicación en la GACETA DE MADRID y del de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 4.260 pesetas, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él por razón de aquélla.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Marzo de 1923.

3.º Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra, serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el art. 37 del pliego general de condiciones para las contrataciones de Obras públicas, entregarán al Pagador de las mismas en la provincia el tres (3) por ciento (100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, fúerim no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

Importe de la obra a los precios de presupuesto.

Plazos: en el ejercicio de 1921 a 1922, 71.000 pesetas.

Parte que corresponde pagar al Estado, 35.500.

Idem íd. al Ayuntamiento de Sollana, 35.500.

En el ejercicio de 1922 a 1923, pesetas 71.172,68.

Parte que corresponde pagar al Estado, 35.586,34.

Idem id. al Ayuntamiento de Solla-
na, 35.586,34.

Total de los ejercicios: 142.172,69
pesetas.

Idem de lo que corresponde pagar
al Estado: 71.086,34.

Idem de id. id. al Ayuntamiento de
Sollana, 71.086,34.

5.ª La ejecución de la cantidad mí-
nima de obra en cada uno de los años
es tan obligatoria para el contratista
como la ejecución completa en el pla-
zo total; por consiguiente, la falta de
cumplimiento de esta disposición da
lugar a la declaración de rescisión, con
pérdida de la fianza a favor del Es-
tado por parte de éste.

6.ª El Ingeniero encargado de la
obra formulará mensualmente la rela-
ción de la obra ejecutada por contrata
a los precios del presupuesto, con el
aumento del 15 por 100 y la reduc-
ción correspondiente a la baja de su-
basta, y remitirá al Ingeniero Jefe dos
certificaciones: una, de la parte de
obra que corresponde abonar al Esta-
do, y la otra, de la parte que corres-
ponde abonar al Ayuntamiento de Sol-
lana. La Jefatura dará a la primera
el curso reglamentario, y su abono en
metálico, con el descuento correspon-
diente, se hará en la Tesorería de Ha-
cienda de la provincia donde radiquen
las obras, con cargo al capítulo,
artículo y concepto correspondientes
del presupuesto del Ministerio de Fo-
mento; y la segunda, la pasará a la
Pagaduría de Obras públicas de la pro-
vincia, para su abono, con cargo al in-
greso hecho ya para este fin por el
Ayuntamiento de Sollana, conforme a
lo dispuesto en la Real orden de 17 de
Abril de 1921, según certificación de
la Jefatura de Obras públicas de Va-
lencia de 16 de Julio de 1921, por lo
que al ejercicio económico corriente
se refiere, y al que debe efectuar en
el primer mes de cada uno de los si-
guientes para el importe total al mis-
mo ejercicio correspondiente.

7.ª Si el Ayuntamiento no hiciera
en dicho plazo el ingreso citado, se
considerará rescindida la contrata, sin
derecho a reclamación por el contra-
tista, procediendo a la liquidación de
las obras, abonando el Estado el total
del saldo de la liquidación en lo que
no alcance a cubrir la parte del Ayun-
tamiento los sobrantes del ingreso del
ejercicio anterior, si los hubiera; sin
perjuicio de exigir su abono por el
Ayuntamiento, con arreglo a las dispo-
siciones vigentes.

8.ª En ningún caso podrá exigir el
contratista el abono en cada ejercicio
de cantidad superior a la que deter-
mina la condición 4.ª, pasando lo pen-
diente de cualquiera de ellos al si-
guiente para su abono y, por consi-
guiente, los derechos que el art. 40 del
pliego de condiciones generales conce-
de al contratista no se aplicarán par-
tiendo de la base de la fecha de las
certificaciones, sino de la época en que
deben realizarse los pagos.

9.ª Si en algún año económico ex-
cedieran los importes de las obras
ejecutadas de la cifra total consigna-
da en el presupuesto del Estado para
obras por contrata, para conservación
o reparación de carreteras, dejarán de
irse satisfaciendo aquéllas por orden

de menor antigüedad en la contrata,
sin derecho a devengar intereses de
demora por esta causa, ateniéndose
para el cobro de lo que reste a lo que
prevenga la ley de Administración y
Contabilidad de la Hacienda pública y
disposiciones complementarias.

10. El contratista quedará obliga-
do a la observancia de la ley de 14
de Febrero de 1917 y disposiciones
complementarias sobre Protección a la
industria nacional, y del Real decreto
de 20 de Junio de 1902, que con el
contrato del trabajo con los obreros se
relaciona.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Di-
rector general, Perea.

S—1087

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 3 de
Agosto próximo se admitirán proposi-
ciones en el Registro de esta Jefatura
y en los de las de Ciudad Real, Córdo-
ba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla
a horas hábiles de oficina, para optar
a la subasta de las obras de acopios de
piedra machacada para conservación
del firme, incluso su empleo en recar-
gos en los kilómetros 113 al 118 de la
carretera de segundo orden de Cuesta
de Castilleja a Badajoz, cuyo presu-
puesto de contrata asciende a 15.998,34
pesetas, siendo el plazo de ejecución
hasta el 31 de Marzo de 1922 y la
fianza provisional 15.998 pesetas.

La subasta se verificará ante la Je-
fatura de Obras públicas de esta pro-
vincia, sita en la calle Menacho, nú-
mero 25, el día 8 de Agosto próximo,
a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,
modelo de proposición y disposiciones
sobre forma y condiciones de su pre-
sentación estarán de manifiesto en el
Registro de esta Jefatura en los días
y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 16 de Julio de 1921.—El
Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1036

Hasta las trece horas del día 3 de
Agosto próximo se admitirán proposi-
ciones en el Registro de esta Jefatura
y en los de las de Ciudad Real, Córdo-
ba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla
a horas hábiles de oficina, para optar
a la subasta de las obras de acopios de
piedra machacada para conservación
del firme, incluso su empleo en recar-
gos en los kilómetros 59 al 68 y 72 al
77 de la carretera de segundo orden
de San Juan del Puerto a Cáceres,
cuyo presupuesto de contrata asciende
a 65.925,04 pesetas, siendo el plazo de
ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924
y la fianza provisional 659,25 pesetas.

La subasta se verificará ante la Je-
fatura de Obras públicas de esta pro-
vincia, sita en la calle Menacho, nú-
mero 25, el día 8 de Agosto próximo,
a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,
modelo de proposición y disposiciones
sobre forma y condiciones de su pre-
sentación estarán de manifiesto en el
Registro de esta Jefatura en los días
y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 16 de Julio de 1921.—El
Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1037

Hasta las trece horas del día 3 de
Agosto próximo se admitirán proposi-
ciones en el Registro de esta Jefatura
y en los de las de Ciudad Real, Córdo-
ba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla
a horas hábiles de oficina, para optar
a la subasta de las obras de acopios de
piedra machacada para conservación
del firme, incluso su empleo en recar-
gos en los kilómetros 384 al 402 de la
carretera de primer orden de Madrid
a Portugal, cuyo presupuesto ascien-
de a 91.787,82 pesetas, siendo el plazo
de ejecución hasta el 31 de Marzo de
1924 y la fianza provisional 917,87 pe-
setas.

La subasta se verificará ante la Je-
fatura de Obras públicas de esta pro-
vincia, sita en la calle Menacho, nú-
mero 25, el día 8 de Agosto próximo,
a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,
modelo de proposición y disposiciones
sobre forma y condiciones de su pre-
sentación estarán de manifiesto en el
Registro de esta Jefatura en los días
y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 16 de Julio de 1921.—El
Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1035

Hasta las trece horas del día 3 de
Agosto próximo se admitirán proposi-
ciones en el Registro de esta Jefatura
y en los de las de Ciudad Real, Córdo-
ba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla
a horas hábiles de oficina, para optar
a la subasta de las obras de acopios de
piedra machacada para conservación
del firme, incluso su empleo en recar-
gos en los kilómetros 89 al 108 de la
carretera de segundo orden de San
Juan del Puerto a Cáceres, cuyo pre-
supuesto asciende a 201.911,81 pesetas,
siendo el plazo de ejecución hasta
el 31 de Marzo de 1924 y la fianza
provisional 2.019,11 pesetas.

La subasta se verificará ante la Je-
fatura de Obras públicas de esta pro-
vincia, sita en la calle Menacho, nú-
mero 25, el día 8 de Agosto próximo,
a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,
modelo de proposición y disposiciones
sobre forma y condiciones de su pre-
sentación estarán de manifiesto en el
Registro de esta Jefatura en los días
y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 16 de Julio de 1921.—El
Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1039

Hasta las trece horas del día 3 de
Agosto próximo se admitirán proposi-
ciones en el Registro de esta Jefatura
y en los de las de Ciudad Real, Córdo-
ba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla
a horas hábiles de oficina, para optar
a la subasta de las obras de acopios de
piedra machacada para conservación
del firme, incluso su empleo en recar-
gos en los kilómetros 14 al 20 y 31 al
34 de la carretera de tercer orden de
Alange a la de Albuera a Fregenal,
cuyo presupuesto asciende a 62.123,04
pesetas, siendo el plazo de ejecución
hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fian-
za provisional 621,33 pesetas.

La subasta se verificará ante la Je-
fatura de Obras públicas de esta pro-
vincia, sita en la calle Menacho, nú-
mero 25, el día 8 de Agosto próximo,
a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1040

Hasta las trece horas del día 3 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 12 al 15, 17, 18, 22, 26 al 28; 34, 38 y 47 al 49 de la carretera de tercer orden de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 69.849,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional 698,49 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Menacho, número 25, el día 8 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1041

Hasta las trece horas del día 3 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 42 al 49 y 55 al 60 de la carretera de tercer orden de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.678,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional 796,78 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Menacho, número 25, el día 8 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1042

Hasta las trece horas del día 3 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para conservación

del firme en los kilómetros 25 al 29 de la carretera de tercer orden de Puente del Antrín a Almendralejo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 34.743,80, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional 347,43 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Menacho, número 25, el día 8 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1043

Hasta las trece horas del día 3 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para conservación del firme en los kilómetros 9, 10, 11, 12 y 18 de la carretera de tercer orden de La Haba a la de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.057,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional 300,57 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Menacho, número 25, el día 8 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1044

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 78 al 99 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 40.000,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 400 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921. El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—1020

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 2, 3, 5, 10 al 13 de la carretera de Socuéllamos a Argamasilla de Alba, y 17 al 19 y 31 y 32 de Socuéllamos a Villarrubio, cuyo presupuesto asciende a 65.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 650 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921. El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—1021

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Santa Cruz de Mudela a Santa Cruz de los Cáñamos, cuyo presupuesto asciende a 29.995,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921. El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—1022

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones

ciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 78 al 99 de la carretera de Toledo a Piedrabuena, cuyo presupuesto asciende a 40.000,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 400 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S.—1023

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 2 al 36 de la carretera de Almagro a Alcaráz, cuyo presupuesto asciende a 70.227,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 702 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S.—1024

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 7 al 13 de la carretera de Almagro a la Calzada de Calatrava, cuyo presupuesto asciende a 34.997,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 350 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S.—1025

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 43 al 56,100 de la carretera de Bonillo a Madriddejos, cuyo presupuesto asciende a 49.994,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S.—1026

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Infantes a Cózar, y 16 al 38 de la de Valdepeñas a Ventilla de Fernández, cuyo presupuesto asciende a 64.991,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 650 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S.—1027

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 17 al 19 y 27 al 28 de la carretera de Pedro-Muñoz a Tomelloso, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones

de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S.—1028

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 142 al 151 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, y único de Griptana a su estación, cuyo presupuesto asciende a 59.794,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 598 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S.—1029

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 155 al 167 de la carretera de Puerto-Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 49.994,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1921.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S.—1030

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 40 al 82 de la carretera de Almagro a Alcaráz, cuyo presupuesto asciende a 49.995,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de

Marzo de 1924 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1924.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1031

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 154 al 169 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 30.003,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1924.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1032

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 176 al 209 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 79.999,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1924.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1033

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera su-

basta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 19 al 31 de la carretera de Almagro a Porzuna, cuyo presupuesto asciende a 31.199,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 312 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1924.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1034

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 39 al 67 de la carretera de Daimiel a Villacarrillo, cuyo presupuesto asciende a 69.999,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real el día 11 de Agosto a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1924.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1035

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 8 al 10 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, cuyo presupuesto asciende a 68.119,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 682 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 24 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Julio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—1039

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo, en recargos, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, cuyo presupuesto asciende a 42.031,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 421 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 24 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Julio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—1081

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Puente de San Fernando a El Pardo, cuyo presupuesto asciende a 92.659,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 927 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 24 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Julio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—1082

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, cuyo presupuesto asciende a 73.721,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 738 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la

plaza de la Independencia, 8, el día 24 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—1083

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 49 al 51 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a pesetas 29.822,49, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 299 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 24 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—1084

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 23 al 25 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a pesetas 47.941,20, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 480 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 24 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—1085

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme

incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 3 y 4 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a pesetas 29.875,39, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 299 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 24 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—1086

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 278 al 284 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 29.980,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 16 de Agosto próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1016

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 1 al 19 de la carretera de tercer orden de Burgo de Osma a San Leonardo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 91.338,18, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 945 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 16 de Agosto próximo, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1047

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 2 al 12 de la carretera de segundo orden de Soria a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 74.577,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 16 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1048

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 1 al 2, 3 al 5, 1 al 3 y 13 al 16 y ramal de las carreteras de tercer orden de Burgo de Osma a Ariza, Puente Ullán a la Cuesta de Parodes, Callejuelas de Herlezuela a la estación de Berlanga y Portugui a Tordellos, cuyo presupuesto asciende a 68.210,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 685 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 17 de Agosto próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1049

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar

a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 31 al 55 de la carretera de tercer orden de Burgo de Osma a Ariza, cuyo presupuesto asciende a 53.048,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 530 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 17 de Agosto próximo, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1050

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 11 al 30 y 1 al 13 de las carreteras de primer y tercer orden de Soria a Logroño y Zarranzano a Molinos de Duero, cuyo presupuesto asciende a 84.949,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 850 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 17 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1051

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 123 al 132 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 50.875,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 510 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 18 de Agosto próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1052

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 95 al 125 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a 42.328,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 425 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 18 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1053

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 21 al 50 de la carretera de tercer orden de Garray a la estación de Calahorra, cuyo presupuesto asciende a 47.666,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 480 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 18 de Agosto próximo, a las quince horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1054

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán proposiciones, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 141 al 148 de la carretera de pri-

mer orden de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 69.948,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 18 de Agosto próximo, a las diez y seis y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero accidental, Eduardo Elío.

S—1055

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 13 de Abril de 1918, y de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 15 de Septiembre de 1920, esta Jefatura de Obras públicas ha señalado el día 22 de Agosto próximo para la venta en segunda subasta pública de dos motocicletas, con sus correspondientes cochecillos laterales, de tres plazas la una y de dos plazas la otra, procedentes de material sin aplicación del Parque de máquinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El tipo mínimo en que está valorado este material es el de 2.500 pesetas la motocicleta de tres plazas y de 2.000 pesetas la de dos plazas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Riego, núm. 4, hallándose de manifiesto las citadas máquinas en el Parque de herramientas, carretera de Salamanca, desde el día de la fecha hasta el 17 de Agosto, de nueve a veinte. Se admiten proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en los de las provincias, de León, Palencia, Segovia, Burgos, Avila, Salamanca y Zamora desde el día de la fecha hasta el 17 de Agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de enajenación de ... del Parque de Obras públicas de Valladolid", y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo de depósito de cien pesetas para garantizar la proposición para optar a la subasta de enajenación de ... del Parque de Obras públicas de Valladolid", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está

designado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincia por la cantidad mínima de cien pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones para la misma máquina, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la misma.

Valladolid, 18 de Julio de 1921.—El Jefe de la Sección, Francisco Rivero.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Julio de 1921 y de las condiciones y requisitos que se requieren para la adjudicación de pública subasta de ... procedente del Parque de Obras públicas de Valladolid, se compromete a recogería del citado Parque en la situación en que se encuentra, abonando por ello la cantidad de (...) al Tesoro público.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a hacer la adquisición el proponente, así como toda aquella que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—593

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Dirección general, por Real orden de esta fecha, para celebrar una tercera subasta para contratar las obras de cubierta del edificio de segundo período de la Colonia penitenciaria del Dueso, ampliando el plazo de ejecución de las mismas, se anuncia al público que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa este Centro directivo.

La subasta se celebrará bajo las mismas condiciones que se señalan en el anuncio publicado para la primera en la GACETA DE MADRID del día 25 de Enero próximo pasado, entendiéndose modificada la 11 del pliego de las económicas en el sentido de que el plazo de ejecución será de seis meses, y por el mismo tipo de 78.473,94 pesetas importe del presupuesto de contrata.

El proyecto y pliego de condiciones aprobados estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Junta de Disciplina de la Colonia penitenciaria del Dueso, hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado de Obras, en los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce de la mañana del día 3 de Agosto próximo, e igualmente en la Junta de Patronato de Barcelona en las económicas de

Prisiones de capital de provincia y en la de Santoña, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase novena y con arreglo al modelo publicado en la GACETA DE MADRID de 25 de Enero próximo pasado, para la primera subasta, acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado, en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las sucursales de provincia de una y otro, y el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 3.923,69 pesetas, en metálico o su equivalencia en valores del Estado, en concepto de fianza provisional.

Madrid, 15 de Julio de 1921.—El Director general, Gonzalo F. de Córdova.

S—110

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE AVILA

El Habilitado que fué de los señores Maestros nacionales de primera enseñanza del partido judicial de Piedrahita, de esta provincia, don Miguel Sánchez García, ha incoado ante esta Sección expediente en solicitud de devolución de la fianza que constituyó para garantizar su gestión en dicho cargo.

Los interesados que tengan que formular alguna reclamación contra dicho Habilitado, deberán promoverla mediante instancia documentada, dirigida a esta Sección Administrativa de primera enseñanza, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que la actuación de dicho Habilitado se halla comprendida entre la fecha de 14 de Junio de 1919 (posesión), y la de 28 de Septiembre de 1920 (cese).

Lo que se hace público en dicho periódico oficial, y en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Avila, 14 de Julio de 1921.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo.

P—4891

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Maestra con servicios interinos perteneciente al grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.938 de la lista de esta Sección.—Doña Josefa Casanovas Padrós; se le adjudica la Escuela de Mura, vacante en 1.º de Julio de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 20 de Diciembre de 1920.

Barcelona, 5 de Julio de 1921.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P—4215

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CACERES

Maestro con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 2.284 de la lista de la Dirección general.—D. Santiago Pascual Martín; se le adjudica la Escuela de Carcaboso, vacante el 1.º de Julio de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 22 de Marzo de 1919.

Observaciones.—Primer nombramiento.

Cáceres, 7 de Julio de 1921.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—4846

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Relación de Maestras con plenitud de derechos que reclaman contra las propuestas del concurso general de traslado.

Número 5.670 del Escalafón.—Doña Paulina Solano Aguilera; se le adjudica Escuela en Campillos. Pide que se le adjudique Benaolán o Puerto Real.

La Sección propone que se le adjudique Benaolán por tener número más bajo que la propuesta.

Número 6.621.—Doña Carmen Díaz Montoro; se le adjudica Escuela en Sayalonga. Pide que se le adjudique La Guardia (Jaén).

Que se acceda a lo solicitado por tener número más bajo que la propuesta.

Málaga, 2 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Antonio Mustay.

P—4832

NEGOCIOS OFICIALES

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía anónima.—Bilbao.

Habiéndose extraviado el resguardo provisional núm. 936, expedido por esta Sociedad a favor de D. Francisco Granadino, comprensivo de las acciones números 79.353 a 360 de las últimamente emitidas por la misma, con los números 60.001 al 80.000, se pone en conocimiento del público por este anuncio único, para que la persona que lo posea se presente a justificar su derecho en el domicilio de esta Compañía, en Bilbao, calle de la Estación, núm. 1, en el término de treinta días, contados desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado el referido resguardo, se expedirá un duplicado, quedando nulo el primitivo y exenta de toda responsabilidad esta Sociedad.

Madrid, 20 de Julio de 1921.—El Secretario, Enrique González de Heredia.

X—1826

ROYAL INSURANCE

Balanza de la *Royal Insurance Company, Limited*, al 31 de Diciembre de 1920.

PASIVO		Libras esterlinas.	
Capital social suscrito: 1.119.886 acciones de 5 libras cada una, una libra con cinco chelines desembolsadas.....	1.399.565	0	0
Fondo de Seguros de Vida.....	12.482.256	2	8
Idem de Rentas Vitalicias.....	866.259	4	1
Idem de Seguros de amortización de capital.....	81.956	13	8
Idem id. contra Accidentes personales.....	144.683	9	10
Idem id. contra Responsabilidad patronal.....	550.381	18	7
Cuenta de Seguros generales.....	1.508.951	7	10
Fondo de Seguros marítimos.....	1.847.999	12	11
Idem de Jubilaciones.....	246.760	13	10
Idem de Seguros de incendios.....	5.409.660	9	0
Idem de Reserva.....	1.000.000	0	0
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	549.741	4	3
	26.078.555	7	8
Fondo de Contingencias generales.....	1.800.000	0	0
Obligaciones amortizables del 4 por 100...	613.899	0	0
Cuenta de Seguros perpetuos.....	12.113	14	1
Reclamaciones admitidas o avisadas, pero no pagadas:			
Vida.....	183.010	18	8
Incendios.....	962.152	1	5
Marítimos.....	362.145	18	2
Generales.....	1.004.000	0	0
	2.511.608	18	3
Rentas vitalicias vencidas, pero no pagadas.....	496	10	7
Dividendos no pagados.....	3.841	18	10
Saldos no pagados.....	1.204.698	0	7
Efectos por pagar.....	68.113	8	4
Saldos de cuentas de reaseguros.....	1.477.536	17	1
Intereses de las Obligaciones que vencen y se pagaron el 1.º de Enero de 1921...	11.813	4	0
Dividendo definitivo pagadero el 1.º Mayo de 1921.....	439.855	6	6
Total.....	34.451.438	5	11

ACTIVO

Hipotecas sobre bienes del Reino Unido.....	1.146.257	0	3
Idem id. fuera del Reino Unido.....	195.952	17	5
Préstamos sobre impuestos municipales y otros públicos.....	524.695	7	4
Idem sobre intereses de Vida.....	31.900	0	0
Idem sobre derechos de Sucesión.....	15.050	0	0
Idem sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de cesión.....	712.290	12	5
Inversión de fondos:			
Depositado en el Tribunal Supremo.....	18.700	0	0
Valores del Gobierno británico.....	5.898.621	1	9
Idem municipales y provinciales del Reino Unido.....	234.365	12	0
Idem de los Gobiernos de la India y de las Colonias.....	652.345	4	8
Idem provinciales de la India y de las Colonias.....	157.127	16	11
Idem municipales de la India y de las Colonias.....	365.882	2	1
Idem de Gobiernos extranjeros.....	3.143.759	8	1
Idem provinciales extranjeros.....	464.177	13	4
Idem municipales extranjeros.....	929.494	15	1
Obligaciones ferroviarias de este país y del extranjero.....	6.677.661	5	8
Acciones preferentes o garantizadas de ferrocarriles y otras.....	3.652.190	13	10

* El capital social desembolsado el día 11 de Mayo de 1921 sobre 1.119.886 acciones de 5 £ cada una, habiéndose desembolsado una libra y cinco chelines por acción, era de £ 1.329.247 10 ch. 0 d.

Libras esterlinas.

Acciones ordinarias de ferrocarriles (de las cuales £ 263.608 son de las preferidas).....	319.083	0	0
Acciones de Compañías incorporadas.....	2.077.318	10	7
Censos sobre feudo franco.....	55.924	19	2
Edificios bienes de dominio absoluto:			
Reino Unido.....	1.281.898	16	0
India y Colonias.....	344.957	0	2
Estados Unidos.....	603.690	5	7
Otros países extranjeros.....	145.940	16	5
	2.376.486	18	3
Edificios sobre terreno acensado.....	246.326	0	6
Saldo que adeudan los Agentes.....	2.597.644	9	7
Primas por cobrar.....	276.451	10	2
Intereses, dividendos y alquileres por cobrar.....	5.856	7	7
Idem devengados, pero no pagaderos.....	394.317	5	0
Efectos por cobrar.....	49.573	16	5
Dinero en efectivo:			
En depósito.....	20.830	12	0
En caja y en cuenta corriente.....	1.381.002	17	9
	1.401.833	10	6
Total.....	34.451.438	5	11

Calculando los valores de Bolsa al tipo término medio de las cotizaciones del 31 de Diciembre de 1920 (deducidos los intereses y dividendos), o a un tipo inferior, y con sujeción a lo dispuesto sobre el fondo de Contingencias generales, el valor del Activo en conjunto excede del importe indicado en el balance.

Dictamen de los Revisores oficiales de cuentas*

Hemos examinado las cuentas y el balance de la Compañía del ejercicio que termina en 31 de Diciembre de 1920, y de conformidad con la ley de Compañías (Consolidación) de 1908, dictaminamos que hemos obtenido todos los informes, datos y explicaciones que hemos pedido, y que, según nuestra opinión, está extendido en debida forma el balance, de modo que demuestra fiel y exactamente el estado de los negocios de la Compañía, según nuestro mejor saber y entender y las explicaciones que se nos han dado, y según los datos e informes procedentes de las Compañías auxiliares y los libros de la Compañía.

Hemos examinado los valores y escrituras de propiedad de los bienes que posee aquí, y hemos quedado convencidos de la existencia de los valores y escrituras de propiedad depositados en el extranjero y de los que se refieren a las Compañías auxiliares.

Liverpool, a 11 de Mayo de 1921.—Harwood, Banner & Son, Contadores colegiados.

T. Woodsend, Presidente; W. I. Glazebrook y H. M. Beaussire, Directores.—Geo. Chappell, Gerente general.—Harwood, Banner & Son, Revisores oficiales.

—El Gerente de la Compañía en España, J. Calsina y Serra.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Libras esterlinas.

Saldo del último ejercicio.....	536.742	11	1
Intereses y dividendos (menos el impuesto de Utilidades) no llevados a otras cuentas.....	807.191	17	0
Sobrante procedente de la cuenta de Incendios.....	904.058	6	4
Beneficio procedente de la cuenta de los Marítimos.....	158.915	17	0
Transferencia de la cuenta de Responsabilidad patronal.....	100.000	0	0
Cuenta de Seguros generales.....	50.000	0	0
Total.....	2.536.908	11	10

Dividendo para el año 1920:

Pago provisional..... 431.073 13 1

	<u>Libras esterlinas.</u>		
Reservado para el deman- tivo.	438.855	6	6
	<hr/>		
Intereses de las Obligaciones: Pagado el 1.º de Julio de 1920.....	11.813	4	0
Reservado para el veni- miento de 1.º de Ene- ro de 1921.....	11.813	4	0
	<hr/>		
Bonos al personal por el aniversario de setenta y cinco años.....	26.626	8	0
Impuesto de timbre sobre el capital nuevo. Para atender a los impuestos de utilida- des y de beneficios de Compañías.....	101.113	0	0
Transferencia al fondo de Incendios.....	7.500	0	0
Fondo de Contingencias generales.....	250.000	0	0
Fondo de jubilación.....	400.000	0	0
Saldo llevado a la cuenta nueva.....	300.000	0	0
	55.000	0	0
	549.741	4	3
	<hr/>		
Total.....	2.556.908	11	10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios de España de la Compañía Inglesa de Seguros "Royal Insurance Company, Limited", Ramo de Incendios, en 31 de Diciembre de 1920.

DEBE	<u>Pesetas.</u>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	311.686,23		
Deducido la porción reasegu- rada:			
En España.....	20.782,31		
Extranjero	160.695,00		
	<hr/>		
	181.477,31		
	<hr/>		
	430.208,92		
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>			
Gastos de producción.....	37.114,89		
Gastos generales.....	146.411,69		
Comisiones de cobro.....	205.454,47		
Contribuciones e impuestos.....	60.214,97		

	<u>Pesetas.</u>		
Primas abonadas a las Compa- ñías reaseguradoras:			
En España.....	53.704,99		
Extranjero	497.880,00		
	<hr/>		
	551.584,99		
	<hr/>		
	1.020.741,04		
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1920</i>			
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción re- asegurada	291.516,59		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros	16.342,55		
	<hr/>		
	307.859,17		
Pérdida sobre valores.....	6.942,00		
	<hr/>		
Total.....	1.447.791,10		

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>			
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	200.701,7		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	7.342,02		
	<hr/>		
	208.043,74		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y reternos	928.254,76		
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>			
Intereses producidos por los fondos deposita- dos en los Bancos y Sociedades de crédito.	4.648,40		
Comisión percibida por reaseguros cedidos...	160.329,85		
Derechos de pólizas y placas.....	2.063,96		
Diferencia cambio libras esterlinas deposita- das en Bancos extranjeros.....	29.565,00		
Otros beneficios.....	7,83		
Saldo deudor.....	114.876,45		
	<hr/>		
Total.....	1.447.791,10		

N-1835